

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO CONAREME

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 23

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HORA DE INICIO : 18:00 horas (Segunda Convocatoria).
HORA DE TÉRMINO : 19:23 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS PRESIDENTE DE CONAREME Representante del Ministro de Salud

DRA. MERY YANET ARANDA ALBERTO SECRETARIA TÉCNICA Comité Directivo del CONAREME

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martin de Porres
3)	DR. GUILLERMO MANUEL FONSECA RISCO	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
4)	DR. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
5)	DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
6)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
7)	DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO del Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad
8)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9)	DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María

10)	DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA Peruana	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía
11)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
12)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
13)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
14)	DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
15)	DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

16)	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
17)	DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
18)	DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
19)	DR. EDUARDO JOSÉ GUERRERO AMAYA	Rep. DIRESA Piura
20)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
21)	DR. GUSTAVO ARTURO LLANOVARCED DAMIAN	Rep. DIRESA Junín
22)	DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
23)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
24)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
25)	DR. PERCY ANTONIO ROJAS FERREYRA	Rep. DIRESA Loreto
26)	DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
27)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
28)	DR. WALTER EMRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

29)	DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
30)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

31)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
32)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
33)	DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
34)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina	Rep. Asociación Peruana de Facultades de
35)	DR. WILDER ANDRÉS GUEVARA ORTIZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
36)	DRA. MARLENY DEL ROSARIO HUERTA VALDIVIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
37)	DRA. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
38)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
39)	DR. CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO	Rep. DIRESA Tacna
40)	DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Salud	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de
41)	DRA. FAVIOLA ELIZABETH RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo

42) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
43) DR. WALTER MAURICIO SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
44) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
45) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

INVITADOS:

Dra. Paola Vizcardo Lao	Universidad Privada San Juan Bautista
Dr. Carlos Alberto Coral Gonzalez	Diresa Loreto
Dr. Brian Adalberto Rafael Hidalgo	Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta (30) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante del Ministro de Salud ante el CONAREME el Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. APROBAR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO.

Dra. Mery Aranda: Con el permiso de Ustedes, paso a presentar la Agenda convocada para el día de hoy, el punto número uno es aprobar las Disposiciones para la Administración de los Recursos Económicos para la Ejecución de los Procesos de Autorización de Programas y Acreditación en el Sistema Nacional de Residentado Médico, voy a dar lectura a la propuesta de las Disposiciones para la Administración de los Recursos Económicos.

Esta disposición se las habíamos presentado para el voto virtual porque no teníamos una disposición para utilización de los recursos, como, por ejemplo, en este proceso de autorización de programas, necesitábamos contar con una disposición de la administración de los recursos económicos. Por eso nos vimos en la necesidad de solicitar el voto virtual pero como no hubo quorum, lo estamos presentando en esta oportunidad ¿Alguna observación o sugerencia?

Dr. Edilberto Temoche: Dra. Mery Aranda buenas tardes, ¿cuál es el monto total que puede manejar el fondo de caja chica?, ¿cuántas veces se puede renovar?, ¿hay un límite?

Dra. Mery Aranda: El monto total es de S/ 2,500. Les vamos a presentar a continuación el presupuesto que por ejemplo vamos a tener en este primer proceso de acreditación de programas, que nos puede ayudar tal vez, a entender si estamos necesitando renovar esta caja chica dos o solamente nos quedamos con esa caja chica. Le voy a dar paso a la contadora de CONAREME (CPC María Matos) para que nos pueda

exponer este presupuesto y tal vez ahí, doctor, podamos responder a sus preguntas, ¿alguna otra pregunta para darle pase a la contadora?

Dr. Victor Aburto: Buenas tardes, una pregunta, cuando hablan de recursos, ¿a qué se están refiriendo?, ¿a los recursos propios de CONAREME, a los que ya tiene?, o a los que se ha presupuestado para que paguen las universidades.

Dra. Mery Aranda: Si Dr. Victor Aburto, justo ahora en este presupuesto que les mostramos, debido a que siendo el primer proceso, entonces estamos yendo de la mano de este presupuesto que está muy claro que ahora a continuación les va a explicar la Sra. María Matos. El presupuesto a mostrar está ligado a los ingresos que va a darse por estos procesos y les vamos a mostrar los egresos para que ustedes puedan tener una idea de cómo estas cantidades se van a manejar. Como las dos preguntas están dirigidas a este presupuesto le voy a dar pase a la señora María Matos para que les pueda explicar.

CPC María Matos: Buenas tardes Doctores, bueno primero la propuesta de las Disposiciones que ha dado lectura la Dra. Mery Aranda, es respecto justamente al manejo de los recursos de los procesos, tanto de acreditación y de autorización, para este caso, el presupuesto que voy a presentar es el del proceso de autorización de programa de residentado médico. Eso es en base, a todas las solicitudes que han presentado las universidades por el número de programas que están para autorización. Este presupuesto está en base a la solicitud del número de programas que han solicitado las universidades. Ahora voy a presentar este cuadro para que vean los índices que se ha manejado para elaborar el presupuesto.

(Se procede a exponer el presupuesto del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico)

Dra. Mery Aranda: ¿Alguna consulta o pregunta?

Dr. Victor Aburto: Dra. Mery Aranda, la CPC ha hablado de maletines por programa ¿Cuántos maletines se han considerado en el presupuesto?

Dra. Mery Aranda: Dr. Victor Aburto, si es que tuviéramos que poner maletines, los hacemos por los pares. O sea, hay 17 pares que van a ser evaluadores, que los ha considerado la licenciada, tendrían que ser 17, esto en el rubro de materiales de escritorio, suministros y otros. Entonces esto ya se ha elaborado, se ha costado, se ha presupuestado de acuerdo con el supuesto de 17 evaluadores. Obviamente por cada programa tiene un expediente, eso es un costo de material de escritorio que ya está considerado todo ese gasto. Dr. Edilberto Temoche, adelante.

Dr. Edilberto Temoche: Una consulta ¿En el presupuesto se ha tomado en consideración la observación que ha hecho la asesoría legal de EsSalud, en el sentido que ellos no pueden contribuir al CONAREME porque tienen intangibilidad de fondos?

Dra. Mery Aranda: Dr. Edilberto Temoche, estamos hablando de autorización de funcionamiento de programas, no estamos hablando de acreditación, todavía estamos en el proceso de autorización de programas. Si recuerdan en una Asamblea General se autorizó 17 pares externos, este presupuesto está dirigido para el proceso de autorización de funcionamiento de programas, Dr. Filomeno Jauregui, adelante.

Dr. Filomeno Jauregui: Sí, muchas gracias. Una consulta, en ingresos, hay un total de 562,320 pero el total de costos sale 691,056, hay diferencia aproximada de 100,000 ¿Cómo se cubre?

Dra. Mery Aranda: Sí Dr. Filomeno Jauregui, lo que sucede es que estamos sacando nosotros el derecho de pago por programa es ese monto que ya se ha establecido en un Manual y tenemos 568 programas, a ver multiplicamos 568 por 990 y sale 562,320.

CPC. María Matos: Existe un déficit, y es algo que nosotros como CONAREME vamos a tener que cubrir, Lo que a nosotros nos interesa es seguir un control de estos recursos, ese es el objetivo.

Dr. Eddie Vargas: Gracias Dra. Mery Aranda, buenas noches con todos. Yo tenía la misma observación que había hecho el Dr. Edilberto Temoche. Pero cuando uno hace un presupuesto, lo hace para ganar, no lo hace para perder. Entonces, Ustedes nos pasan una información con unos costos de 562,320 y unos gastos de 691,056 en la información que nos pasaron y cuál motivó la votación. Ahora nos ponen el mismo ingreso, pero los costos aumentan casi más de 150, 000 soles a la cifra inicialmente referida. Entonces, yo creo que CONAREME tiene que reajustar, porque no es factible empezar a trabajar ya con pérdida. Si vamos a mantener una pérdida, creo que no es lógico que comencemos trabajando así. Debería buscarse la forma de equilibrarlos y no que CONAREME asuma el gasto diferenciado.

Dra. Mery Aranda: Gracias Dr. Eddie Vargas, este es el primer proceso que se está realizando de autorización de funcionamiento de programas y nosotros continuamos revisando todo el proceso. Damos pase a la CPC María Matos.

CPC María Matos: Si, solo para aclarar Dr. Eddie Vargas, inicialmente se mandó un cuadro de presupuesto proyectado; sin embargo, se ha reestructurado el cuadro para una mayor transparencia y ver en realidad el costo que se tiene. Las universidades pagan por programa; por lo tanto, el costo también tiene que ser por programa. Entonces no se ha aumentado, se ha costeado por programa; por lo tanto, sí el valor del costo es poco mayor, pero el objetivo que se tiene para este proceso es la autorización de funcionamiento de los programas. Por lo tanto, CONAREME va a asumir este déficit.

Nosotros somos una entidad sin fines de lucro, no estamos para ganar, es igual que el concurso, algunas cosas tenemos que asumir. En este caso, como dice la doctora, esta es primera vez que se está haciendo una autorización de programas y, por lo tanto, de acuerdo con esto se tiene que asumir. O sea, no estamos buscando un lucro ni nada, al contrario, estamos ahorita tratando de asumir este costo con la finalidad de que se culmine este proceso de autorización de funcionamiento del programa de residentado médico.

Dr. Antonio Ormea: Gracias, una consulta por favor. A ver por derecho de pago por programa son 990 soles, ya estamos en el proceso y obviamente están ocurriendo puntos por subsanar ¿Esta es una segunda evaluación que también entraría para pagar o ya está incluido en el costo inicial?

Dra. Mery Aranda: No Dr. Antonio Ormea, este presupuesto está calculado en base a este proceso, como es el primero les mencionaba, nos va a enseñar mucho este proceso. Por eso mismo, nosotros queremos tener la proyección para que sea transparente. Ustedes ven, por ejemplo, diferencias entre los ingresos y los egresos. Entonces, son totalmente válidas sus observaciones, pero es el costo de tener los procesos realizados pero que sean transparentes. Me preguntaban sobre la caja si se va a usar en algún momento una o dos veces o tres veces, yo creo que con este presupuesto que se está proyectando, tal vez ni siquiera va a ser solamente una vez. Estamos tomando como ustedes ven todas las previsiones estructuradamente para que se puedan ver los costos y los gastos, es por eso es que nosotros, preocupados porque todo sea transparente, es que hemos presentado estas disposiciones, hemos pedido que la contadora nos proyecte un presupuesto tanto con logística como con el asesor legal, con la doctora Mónica Alfonso que es la persona que está participando activamente en este proceso y, como le digo, algunas cosas hemos ido corrigiendo y es necesario contar con un presupuesto claro, transparente; y que paso a paso vamos a ir nosotros también aprendiendo de esto. Probablemente cuando hagamos el segundo proceso ya las cosas estén más claras, tal vez incluso si no queremos obtener una diferencia y tenemos el derecho por

programas que ya está autorizado en un manual, tengamos que conversarlo y aumentar este costo derecho de programas, pero por ahora tenemos lo que ya está aprobado.

Dr. Victor Aburto: Gracias, bueno, obviamente lo que dice el Dr. Eddie Vargas tiene mucha razón. Si tú haces un presupuesto, primero haces el costeo de lo que vas a hacer. No sé cómo hacemos un presupuesto en el cual estamos a pérdida. Yo sé que, y todos sabemos que CONAREME no tiene afán de lucro, eso es perfecto. Es más, yo habría postulado que CONAREME con los fondos propios que tiene este primer proceso de autorización de programas, no es el primero realmente, siempre ha habido procesos de autorización de programa. En todo caso, este es un proceso masivo de autorización o de reclasificación de las autorizaciones habidas en los programas en el sistema actualmente. Pero entonces, primero, se hubiese calculado cuál es el costo por programa y después al sacarlo se multiplicaba por el número de programas de cada universidad y salía un costo y quedaba. Generalmente se tiene que prever porque estos gastos pueden difícilmente disminuir, pero si aumentar. No puede haber problemas en el trasbordo puede haber problemas en la ida, el regreso, etcétera, como es el clima peruano. Por eso me llama la atención presentar un presupuesto con una pérdida que es grande, sobre todo habiéndose cobrado a la universidad. No sé si todas habrán pagado, pero ya eso habría que ver. Ahora la experiencia la tiene del anterior proceso de acreditación de sedes, que no es igual, pero es parecido en cuanto a gastos y pagos, entonces yo creo que ahí hubo porque se está presentando esto y es lo que se va a aprobar; pero hubo que ajustar contablemente estas cosas, porque no es posible esto. Ahora, si como universidad no queremos esto, la discusión sería ¿Quién paga esto? ¿CONAREME, las universidades o no vamos a quedar como el caso de la acreditación de sedes que alguien se niegue a pagar y no se acredita? Entonces eso es creo yo lo más importante, rescatable, acá ver que cómo se hacen las cosas. Primero habría que haber sacado el costo por programa y después haber costeadado el presupuesto. Gracias.

CPC María Matos: Solo para complementar, se ha presentado un presupuesto, veo que ya incluso han pagado las Universidades y este derecho que han pagado las universidades por programa, ya estaba aprobado en una tabla de costos, entiendo, y en base a eso no podemos, por más que queremos ajustar, no se puede. Entonces hemos tenido ahora un costo mayor, como decía al inicio. El objetivo es que se lleve a cabo el proceso, si bien es cierto como se dijo es un presupuesto de lo que realmente se va a gastar. O sea, contrario, este es un proyectado incluso con una proyección a más. Siempre tratamos de ajustar los costos, por eso es por lo que se va a presentar al final un informe económico de este proceso. En el futuro, en la próxima, este proceso incluso de campo clínicos, el derecho que tienen que pagar las universidades va a tener que ser en función realmente al costo que se va a realizar, y no a un monto que ya está prácticamente evaluado en la tabla de costos. Y como también tenemos el antecedente de la acreditación de sedes que ha habido cosas que de repente no están de acuerdo pagar, pero para que vean ustedes que realmente el costo es mucho mayor. No es que crean que nosotros nos vamos a enriquecer con estos derechos, es al revés, nosotros queremos que salgan ya una vez estos procesos. Es por eso por lo que nosotros vamos a asumir con la finalidad nada más que se cumpla ya una vez, terminar estos procesos, como decía la doctora, lo que queremos que esta presentación se vea la transparencia, el manejo, el recurso que sea sobre unas partidas sobre una proyección, y no tengamos las dificultades de costear realmente lo que cuesta cada programa, cada campo clínico, cada acreditación de sedes. Y no haya reclamos de que por qué pagan mucho o que pagan poco. Bueno, ese es mi opinión.

Dra. Mery Aranda: Muchas gracias, a continuación, pasamos a votación.

Dr. Eddie Vargas: Yo creo que es muy saludable que se presente esto a la Asamblea General, porque es necesario como bien se dijo acá, saber en qué se invierte, saber lo que se ingresa, y cómo se gasta, creo que nadie de nosotros nos vamos a oponer a este tipo de procedimiento. Lo que sí tengo que resaltar es que nosotros no debemos empezar un proceso con una pérdida pues tremendamente grande, y el hecho de que haya plata en CONAREME no significa que, bueno, yo por esta primera vez lo voy a cubrir y ya veré cómo voy después. Creo que quienes tenemos la responsabilidad de las partidas presupuestales de

cualquier empresa, tenemos que ver la posibilidad de que tanto los ingresos como los costos sean 'tas con tas', no presentarnos con esta diferencia, eso es lo que llama la atención. Nada más, después el resto la implementación, los conceptos por los cuales se gasta, creo que no hay discusión, pero creo que ahí faltó un poco de afinar este tipo de gasto. Gracias.

Dra. Mery Aranda: Sí, tiene mucha razón Dr. Eddie Vargas, lo que sucede es que el manual donde se aprobó el costo el derecho de programa por derecho de programa ha sido aprobado hace año y medio, me reportan aquí en las oficinas. Entonces el costo de vida ha subido, los presupuestos han cambiado totalmente, yo creo que apenas termine este proceso vamos a tener que reevaluar al momento que les presentemos el balance. Vamos a tener que reevaluar nuestros manuales y los costos, y lo que sí es que, repetimos nuevamente, esto tenía que suceder, teníamos que presentarlo teníamos que explicarle al Consejo Nacional para que tenga conocimiento. Bien, entonces pasamos al voto del primer punto de agenda.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 29
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 077-2023-CONAREME-AG: Aprobar las Disposiciones para la Administración de los Recursos Económicos para la Ejecución de los Procesos de Autorización de Programas y Acreditación en el Sistema Nacional de Residencia Médico; encargar a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, difundir el presente documento normativo y publicarla en la página web del CONAREME.

2. APROBAR EL PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Mery Aranda: El Comité de Autorización en su sesión del 17 de octubre del 2023, aprobó la relación de 17 Pares Externos para la evaluación de los programas de residencia médica, de acuerdo con el proceso regular de Autorización de Funcionamiento de Programas.

“Acuerdo N°090-2023-COMISION DE AUTORIZACION: Aprobar la programación de las visitas a realizar por los pares externos a las Instituciones Formadoras Universitarias para el proceso regular de autorización del funcionamiento de programas.”

Dra. Mery Aranda: Con relación al siguiente punto de la agenda, la propuesta del acuerdo sería de aprobar el presupuesto para el desarrollo del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas. Procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 10 (UCSM, UNAP, PNP, DIESA Cajamarca, Diresa Callao, Diresa Junín, GERESA La Libertad, Diresa Loreto, Diresa Piura y CMP)

En contra: 12 (UNMSM, UPCH, USMP, URP, UPAO, UNSAAC, UCSUR, FF.AA., DIRESA Cusco, DIRESA Ica, DIRESA Lima y ANMRP)

Abstenciones: 05 (UNFV, UNCP, UNA, UPSJB y ESSALUD)

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNP y DIRESA Tumbes.

Dra. Mery Aranda: Se da cuenta a la Asamblea General, que, en la votación de la propuesta de Presupuesto para el desarrollo del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas, no logró en su mayoría aprobarse. Vamos a tener que parar el proceso de autorización de funcionamiento de programas porque no hay presupuesto.

Dr. Edilberto Temoche: Yo propongo una nueva votación Dra. Mery Aranda, y haciendo hincapié de que sin presupuesto no se va a poder realizar el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico. El presupuesto no se puede modificar, porque ya se aprobó anteriormente un costo y en base a ese costo se tiene que trabajar así. Lamentablemente tenga una correlación negativa para la economía del CONAREME, pero lamentablemente eso es lo que se aprobó anteriormente; y sobre eso se va a tener que trabajar.

Dra. Mery Aranda: Este es un Manual que ya se había aprobado hace año y medio y el costo de vida se ha elevado; por lo tanto, el presupuesto. Esto es una proyección del presupuesto que debemos tener en cuenta, si los balances que se realicen posterior a este proceso van a tener que ser presentados; por lo tanto, vamos a una segunda votación.

Dr. Víctor Aburto: Doctora, a ver en primer lugar, ya se votó, en segundo lugar, una propuesta individual no puede hacer que se vaya a una segunda votación, porque como ya hay un costo, lo que tendría que hacerse es devolverse esto a contabilidad y que se haga un presupuesto ajustado al costo, tiene que haber sitios donde se puede ajustar, no porque se ganó, se perdió, lo que sea; pero no vamos a seguir pidiendo otra votación. Este resultado es fiel del desorden con que se ha hecho todo este proceso, lo primero que se ha debido hacer es actualizar el costo al año 2023 y después proponer el presupuesto para que sea aprobado. Acá no se ha hecho eso, se ha hecho que se empiece y ahorita no tenemos este presupuesto aprobado por la asamblea nacional.

Dr. Hugo Ortiz: De acuerdo con el Dr. Víctor Aburto, lo que se tiene que hacer es replantearse. No se puede trabajar a pérdida.

3. AUTORIZAR LA VISITA PRESENCIAL DE 3 PROFESIONALES MÉDICOS A SEDES DOCENTES EN LA REGIÓN PUNO, SOLICITADO POR EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.

Dra. Mery Aranda: Procedo a leer las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 005-2023-ANMRP-P.

Dr. Víctor Aburto: El Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión ha revisado este documento y ha decidido que se haga la visita, ese ha tenido que ser el orden.

Dra. Mery Aranda: Sí, Dr. Víctor Aburto, Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión adoptó el Acuerdo N° 80-2023-SCEMS, de programar visita presencial a todas las sedes docentes de Puno:

“Acuerdo N°080-2023-SCEMS: Aprobar programar visita presencial a todas las sedes docentes de Puno (Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, Hospital Carlos Monge Medrano, Hospital III Juliaca y Hospital III Base Puno), siendo el doctor Julián Villarreal Valerio, el doctor Segundo

Eleazar Aliaga y el representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, miembros del subcomité de evaluación, monitoreo y supervisión, encargados de realizar estas visitas, la cual se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre del 2023.”

No habiendo más opiniones sobre el tema, procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, el siguiente acuerdo:

A favor: 27
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNP y DIRESA Tumbes.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 078-2023-CONAREME-AG: Aprobar la visita presencial a todas las sedes docentes de Puno (Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, Hospital Carlos Monge Medrano, Hospital III Juliaca y Hospital III Base Puno), siendo el Dr. Julián Villarreal Valerio, el Dr. Segundo Eleazar Aliaga y el representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, que esta institución elija; integrantes del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión, encargados de realizar estas visitas, la cual se llevará a cabo del 14 al 17 de noviembre del 2023. Debiéndose elevar los correspondientes Informes Técnicos para su conocimiento y acciones al Comité Directivo del CONAREME.

4. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dra. Mery Aranda: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNP y DIRESA Tumbes.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 079-2023-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 19:23 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACION Y ACREDITACION EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

I. GENERALIDADES:

Se tiene establecido en la Ley N° 30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que el CONAREME apruebe y realice los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico, autorización de campos clínicos y la acreditación de sede docente.

Es así, debe de determinarse por el CONAREME el uso de los recursos económicos necesarios para su ejecución, siendo que el Artículo 72° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que: ***“La Administración de los fondos está a cargo del Presidente del Comité Directivo. Mediante disposición aprobada por el CONAREME se establecen los procedimientos administrativos, así como sus requisitos y limitaciones.***

La Presidencia del Comité Directivo del CONAREME a propuesta de la Secretaría Técnica, dispone de los recursos asignados a través del Presupuesto aprobado por el CONAREME.

II. OBJETIVO:

Las presentes Disposiciones, tiene como objetivo principal, establecer el procedimiento para el buen funcionamiento de una administración previsoría, eficaz, eficiente, racional y oportuna de la ejecución de los recursos y fondos del CONAREME presupuestados para los procesos de Acreditación de Sedes, Autorización de funcionamiento de programas de Residentado Médico y la Autorización de Campos Clínicos; bajo los alcances del artículo 53°, 58 y 61° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, modificado con el Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

III. BASE LEGAL:

- a) Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Decreto Supremo 007-2017-SA Reglamento de la Ley 30453. Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico. Título IX del Régimen de Administración de los Recursos económicos. Modificado con el Decreto Supremo N° 016-2020-SA.
- c) Estatutos aprobados por el Consejo Nacional de Residentado Médico, en Asamblea General del 7 de abril de 2017.

IV. ADMINISTRACION EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

1. PRESUPUESTO PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACREDITACIÓN DE SEDES Y AUTORIZACION DE CAMPO CLINICOS:

El CONAREME, para la ejecución de la presente disposición, es necesario tener aprobado el correspondiente presupuesto sobre los procesos de autorización y acreditación.

El Presupuesto económico de los procesos del Sistema Nacional de Residentado Médico busca mejorar la efectividad y eficiencia del gasto; priorizando el desempeño, la efectividad de los recursos humanos, servicios contratados, vinculados al objetivo de Los Procesos de formación al Residentado Médico.

1.1 CONTROL PRESUPUESTAL:

Se efectuará el control presupuestal luego de la aprobación del Presupuesto para el desarrollo de los procesos, el mismo, que consiste en reconocer que las decisiones y autorizaciones de la asignación de recursos estén permitidas y correspondan a la clasificación económica y a las partidas del gasto que están compuestas en los rubros contables.

Este control Presupuestal estará a cargo de la Secretaría Técnica y el Área Contable y darán su conformidad con su visto bueno (V°B°).

2. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

Es responsabilidad de la Presidencia del Comité Directivo, garantizar la concordancia entre lo presupuestado y lo ejecutado. Considerando sus atribuciones establecidas en el numeral 9 del artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, y las funciones establecidas en las letras f y g del artículo 27° del Estatuto de CONAREME; respecto a la administración y organización del régimen interno, responsable de la contabilidad y de la ejecución de las disposiciones del CONAREME.

Todas las operaciones de ejecución de gasto tendrán que ser autorizadas por la Presidencia del Comité Directivo, suscribiendo su Visto Bueno V°B°. de la Secretaría Técnica en los documentos y formatos de ejecución de recursos, teniendo en cuenta las partidas de gasto del presupuesto aprobado por el CONAREME.

Presidencia del Comité Directivo podrá efectuar alguna modificación en las partidas de gasto previstas en el presupuesto aprobado para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico. A propuesta de la Secretaría Técnica del Comité Directivo.

La Secretaría Técnica podrá solicitar la autorización por escrito y debidamente sustentada a la Presidencia del CONAREME, cuando se presente una contingencia

que afecte el presupuesto aprobado. El importe de gasto por Contingencia contenido en el presupuesto; teniendo en cuenta el importe total asignado es del 10% del total del presupuesto.

En caso el importe de la contingencia sea superior al 10%, se ejecutará con la aprobación y autorización del CONAREME.

a. ADQUISICIONES DE BIENES

Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre en el presupuesto, y que el bien sirva al objetivo del desarrollo de los Procesos.
2. Emitir una orden de requerimiento definiendo características y especificaciones técnicas de ser el caso, así como un monto referencial del bien, de acuerdo, al formato (Anexo A)
3. Obtener por lo menos tres (03) cotizaciones de preferencia de la zona y evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo. En caso de circunstancias especiales, como el Estado de Emergencia Nacional o Sanitaria, se considerará el bien que sea accesible contratar en el mercado.
4. Elaborar la Orden de compra y/o contrato, según sea el caso, de acuerdo, al formato Anexo B.

B. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Para la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Honorarios por Servicios Profesionales:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre incluido en el presupuesto.
2. Elaborar los términos de referencia (objetivos, metas, alcances, productos, perfil requerido, etc.)
3. Emitir una orden de requerimiento incluyendo las características y especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, así como el importe referencial del servicio, de acuerdo, al formato Anexo C.
4. Emitir orden de servicios, según modelo Anexo D.

Servicios de terceros:

1. Verificar que la partida de gasto se encuentre incluido en el presupuesto.
2. Emitir una orden de requerimiento incluyendo las características y especificaciones técnicas, así como el importe referencial del servicio, de acuerdo con el formato Anexo C.
3. Obtener por lo menos tres (03) cotizaciones y evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo. En caso de circunstancias especiales, como el Estado de Emergencia Nacional o Sanitaria, se considerará el servicio que sea accesible contratar en el mercado.
4. Evaluar las propuestas mediante un cuadro comparativo
5. Emitir orden de servicio y/o contrato.

C. MANEJO DE CAJA

1. Para efectuar el pago los documentos y comprobantes deben estar debidamente autorizados por la Presidencia del Comité Directivo con visto bueno de la Secretaría Técnica y revisada por el Área Contable, previo control con la ejecución presupuestal.
2. Al momento de efectuar el pago de alguna obligación derivada por prestación de servicios, se obligará a deducir o retener los impuestos y que serán previamente consignados por el Área Contable.
3. Todas las operaciones de Caja estarán a cargo de la Tesorera del CONAREME, teniendo en cuenta la conformidad y autorizaciones respectivas de la Presidencia del Comité Directivo Secretaría Técnica y del Área Contable.
4. Todos los pagos por Caja realizados, mediante transferencias y/o depósitos por pago a proveedores y/o prestadores de servicios deben ser firmados obligatoriamente por la Presidencia del Comité Directivo, la Secretaría Técnica, y la Tesorera.
5. Todos los anticipos o pagos por adelantado deben contar necesariamente con la autorización del Presidente del Comité Directivo y el Visto Bueno de la Secretaría Técnica.

D. CONTROL INTERNO DE RECURSOS ECONOMICOS DE CAJA CHICA

Con la finalidad de atender los gastos de menor costo e imprevistos se ha considerado la apertura de un fondo para pagos en efectivo (Caja Chica) para lograr la eficiencia y el Control del gasto, que serán de cargo de la Tesorera; en tal virtud, se hacen las siguientes observaciones:

1. El fondo de Caja Chica es aquel que está constituido por un importe fijo de dinero en efectivo que asciende a dos mil quinientos soles **(S/. 2,500.00)**, a cargo de la Tesorera, cuyo monto es autorizado por la Secretaría Técnica.
2. Su uso está destinado exclusivamente para realizar gastos e imprevistos menores a quinientos soles (S/. 500.00), los cuales no han sido considerados para las emisiones de las órdenes de compra por reducido valor; sin embargo; estos gastos son considerados dentro del presupuesto aprobado por el CONAREME.
3. El Tesorero, será el único responsable de administrar correctamente el Fondo de Caja Chica, racionalizando el buen uso del dinero en efectivo. La apertura del Fondo de Caja Chica, así como los incrementos del fondo se efectuarán previa aprobación de Presidencia del Comité Directivo.

4. Cada egreso realizado con este fondo debe ser sustentado mediante comprobantes válidos que reúnan los requisitos legales y tributarios.
5. Sólo se atenderán desembolsos en efectivo cuando se trate de adquisiciones de importes menores cuyo monto máximo de cada pago no exceda al previamente fijado. Estos desembolsos en efectivo serán realizados para cubrir conceptos varios tales como movilidad local, refrigerios, materiales de oficina, útiles de aseo y limpieza, etc.
6. Se atenderá desembolsos en efectivo a los gastos presentados mediante Declaración Jurada, en donde el prestador sustentará los gastos realizados adjuntando con comprobantes de pago. Siendo el caso; para los gastos que no cuentan sustento de comprobantes de pago, el prestador detallará los gastos sin sustento; teniendo en cuenta que para los gastos de movilidad y alimentación estarán sujetas a la escala de viáticos para comisionados de servicios a nivel nacional.
7. La autorización para la adquisición de un bien o servicio corresponde a la Presidencia del Comité Directivo. El Tesorero es el encargado, para efectuar los pagos con fondos de Caja Chica debe verificar que todos los documentos tengan la firma del Presidencia del Comité Directivo y del personal autorizados.
8. La rendición documentada del fondo de Caja Chica debe ejecutarse con la sustentación de los comprobantes de pago que en ella se adjuntan. No se debe aceptar comprobantes que en su contenido sólo describan conceptos generales como "por consumo" o "por ventas varias" o "servicios diversos".
9. El Tesorero al presentar su rendición del gasto en efectivo, llenará la Planilla de Caja Chica (Anexo E) especialmente diseñada para este fin, en forma detallada. El formato de Planilla de Caja Chica debe confeccionarse en original y copia digital, el original y los documentos justificativos de los gastos, para ser entregados al Área de Contabilidad para su registro contable y la copia para su archivo y control correlativo.
10. La reposición del fondo de Caja Chica consiste en el retiro de efectivo del Banco a nombre de la Tesorera, quien es la única responsable del manejo de los recursos económicos, por un valor igual al valor total gastado, previamente el Área de Contabilidad debe verificar la suma y si los documentos que se acompañan reúnen los requisitos necesarios tanto fiscales como tributarios, y que en cada documento tenga el sello de cancelado o pagado.
11. Cuando se tenga utilizado un aproximado al 70% del fondo de la Caja Chica; la Tesorera debe pedir su reposición para evitar quedar sin dinero mientras se realiza el trámite de reintegro de fondos.
12. Los arqueos que la Secretaria Técnica disponga deben efectuarse en forma sorpresiva y periódica, cualquier anomalía debe ser comunicada por escrito

a la Presidencia del CONAREME, para tomar medidas correctivas administrativas y contables u otras.

E. INFORME ECONÓMICO Y REGISTROS CONTABLES

Al término del desarrollo de los procesos, La Presidencia del Comité Directivo, presentará el informe económico y ejecución de los gastos de los procesos de Autorización de programas, Acreditación de Sedes y Autorización de Campos Clínicos en el Pleno del CONAREME.

El registro Contable de las operaciones será a cargo del Área de Contabilidad, que mediante el sistema de contabilidad de la Institución controlará la adecuada imputación contable de todas las operaciones realizadas del desarrollo de los Procesos y que éstas sean incluidas en el periodo contable al que corresponda.

V. DISPOSICIÓN FINAL. –

Una vez aprobado la presente disposición; y en caso estuviese en curso el desarrollo de los Procesos de Acreditación y Autorización, se adecuarán a la presente disposición.



DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

ANEXO B

BIENES Y SERVICIOS

Oficina Central:
 Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores
 Central Telefónica: 717-2663
 Página Web: <http://www.conareme.org.pe>

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Código de Proveedor :	Nº	XXX-202.. CONAREME
Razón Social :	E-mail	
R.U.C. :	Teléfono	
Dirección :	Cta. Pagos	
Distrito/Departamento :	Cta. Detracción	
Atención :		
Entregar a :	Fecha	
Dirección :	Contacto	
Distrito/Departamento :	Anexo Telefónico	
Requirimiento Nº :	E-mail Contacto logistica@conareme.org.pe	
Forma de Pago :	Cotización <input type="checkbox"/> Vía E-mail logistica@conareme.org.pe	
Elaborado por :	Moneda (S/ - U\$D) U\$D	

ITEM	CUENTA CONTABLE	CENTRO COSTOS	PARTIDA PRESUPUESTAR	DETALLE / DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	FECHA / PLAZO DE ENTREGA	TOTAL

FACTURAR A:	:		SUB TOTAL
Razón Social	:	CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO	DESCUENTO
R.U.C.	:	20601699177	IMPUESTO 10%
Dirección Legal	:	Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores	INCLUYE IGV 18%
Central Telefónica	:	717-2663	TOTAL

SON:

Importante:
 Sólo se recibirán en Av Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores, todos los días de 9:00 a 17:00 hrs., no admitiéndose en otros lugares, días y horarios.
 Toda factura debe adjuntar la copia de Orden de Compra/Servicio, copia de la guía de remisión **SELLADA** en señal de conformidad de la recepción del material, y en el caso de Orden de Servicio el comprobante de pago a cuenta o saldo deberá adjuntar el **FORMATO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO** realizado.
 El Proveedor deberá presentar su factura según forma de pago y plazos pactados, **POR SEPARADO**.
 Toda factura por concepto de servicio deberá llevar obligatoriamente su sello de detracción.
 En caso de emitir documentos electrónicos deberán ser copiados vía mail a: logistica@conareme.org.pe y deberá presentarse igualmente en oficina central.
 Facturas con enmendaduras serán devueltas.
 El encargado de Logística Sr(a)..... podrá devolver las mercaderías por fallas o deterioros de origen, detectados después de su recepción.
 El Secretario Técnico Dr..... podrá dejar sin efecto la orden de compra o parte de ella por no cumplir fechas de entrega antes indicadas.
 La entrega de materiales solicitados, sólo se recibirá en la ubicación especificada en esta orden y en horas de trabajo de: 9:00 a 17:00 horas. Los materiales serán descargados y puestos en bodegas o zonas de almacenamiento según indicaciones del encargado.
 Sólo se aceptan productos nuevos, sellado y protegidos de primera calidad, los cuales serán recepcionados únicamente por el encargado de logística con su firma.
 Cualquier información sobre los pagos o consulta enviar e-mail a logistica@conareme.org.pe para su confirmación.
 La orden de compra será válida sólo si acredita las siguientes firmas:
 Para la presentación de facturas por servicios mensuales cuya forma de pago sea pactada por adelantado, a partir de la segunda factura deberá adjuntar la conformidad de servicio (Check List) del mes anterior.
 Cuando el modo de pago sea por porcentaje, será el siguiente: 50% del pago del servicio, 48 horas antes de realizado este y el 50% restante el día de la entrega.



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médico Ley N° 30453

ANEXO C

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION O NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO

REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TERMINOS DE REFERENCIA

DOC.	
ECHA EMISION	

I	REFERENCIA:	
II	FINALIDAD:	

III	CENTRO DE COSTOS:		
III.1	PARTIDA PRESUPUESTAL:		

IV	DESCRIPCIÓN BASICA DEL SERVICIO A REALIZAR:		
IV.1			
IV.2			
IV.3			
IV.4			
V	REQUISITOS O CONDICIONES MINIMAS DEBE CONTAR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO		
V.1			
V.2			
V.3			
VI	IMPORTE HONORARIO	Total S/	
	El valor del servicio incluye los impuestos de Ley.		
VII	OBLIGACIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS		
VII.1	Plazo :		
VII.2	Lugar del servicio: CONAREME		
VII.3	Responsable del Area aprobar la conformida		

FIRMA DEL SOLICITANTE

V°B° AUTORIZACION
SECRETARIO TECNICO



Conareme
Consejo Nacional de Residenciamiento Médico Ley N° 30433

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

ANEXO D

PRESTACION DE SERVICIOS

Oficina Central:
Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores
Central Telefónica: 717-2663
Página Web: <http://www.conareme.org.pe>

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Código de Proveedor :	Nº	XXX-202.. CONAREME
Razón Social :	E-mail	
R.U.C. :	Teléfono	
Dirección :	Cta. Pagos	
Distrito/Departamento :	Cta. Detracción	
Atención :		

Entregar a :	Fecha	
Dirección :	Contacto	
Distrito/Departamento :	Anexo Telefónico	
Requirimiento N° :	E-mail Contacto	logistica@conareme.org.pe
Forma de Pago :	Cotización	Via E-mail logistica@conareme.org.pe
Elaborado por :	Moneda (S/ - U\$D)	U\$D

ITEM	CUENTA CONTABLE	CENTRO COSTOS	PARTIDA PRESUPUESTAR	DETALLE / DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA / PLAZO DE ENTREGA	TOTAL

FACTURAR A:	:		SUB TOTAL	
Razón Social	:	CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO	DESCUENTO	
R.U.C.	:	20601699177	IMPUESTO 10%	
Dirección Legal	:	Av. Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores	INCLUYE IGV 18%	
Central Telefónica	:	717-2663	TOTAL	

SON: _____

Importante:

Sólo se recibirán en Av Paseo de la República 6236 Of. 101 Miraflores, todos los días de 9:00 a 17:00 hrs., no admitiéndose en otros lugares, días y horarios.

Toda factura debe adjuntar la copia de Orden de Compra/Servicio, copia de la guía de remisión **SELLADA** en señal de conformidad de la recepción del material, y en el caso de Orden de Servicio el comprobante de pago a cuenta o saldo deberá adjuntar el **FORMATO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO** realizado.

El Proveedor deberá presentar su factura según forma de pago y plazos pactados, **POR SEPARADO**.

Toda factura por concepto de servicio deberá llevar obligatoriamente su sello de detracción.

En caso de emitir documentos electrónicos deberán ser copiados vía mail a:net y deberá presentarse igualmente en oficina central.

Facturas con enmendaduras serán devueltas.

El Secretario Técnico Dr..... podrá dejar sin efecto la orden de servicio o parte de ella por no cumplir fechas de entrega antes indicadas.

La entrega de materiales solicitados, sólo se recibirá en la ubicación especificada en esta orden y en horas de trabajo de: 9:00 a 17:00 horas. Los materiales serán descargados y puestos en bodegas o zonas de almacenamiento según indicaciones del encargado.

Cualquier información sobre los pagos o consulta enviar e-mail a@..... para su confirmación.

La orden de compra será válida sólo si acredita las siguientes firmas:

Para la presentación de facturas y/o honorarios por servicios mensuales cuya forma de pago sea pactada por adelantado, a partir del segundo comprobante deberá adjuntar la conformidad de servicio (Check List) del mes anterior.

Cuando el modo de pago sea por porcentaje, será el siguiente: 50% del pago del servicio, 48 horas antes de realizado este y el 50% restante el día de la entrega.



DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO PARA LA
EJECUCION DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA
NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Nº de OS _____

SERVICIO REALIZADO: _____

LUGAR: _____

CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SI NO

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO

V°B° AUTORIZACION
SECRETARIO TECNICO



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

COMPROBANTE DE PAGO

INGRESOS - CAJA

XXX-2022 CONAREME	N° TRANSFERENCIA	Voucher	Día	Mes	Año

NOMBRE : _____

CONCEPTO : _____

SON: _____

(en letras)

Referencia y observaciones:

CONTABILIDAD FINANCIERA

DEBE	
CUENTA	IMPORTE
104	

HABER	
CUENTA	IMPORTE

PARA USO DE CONTABILIDAD	
V°B°	
Secretario Técnico	Contador
VISACIÓN	
TESORERO	PRESIDENTE

RECIBI CONFORME	
FECHA	
NOMBRE:	
FIRMA	
DNI.	



Conareme

Consejo Nacional de Residenciado Médico Ley N° 30453

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

COMPROBANTE DE PAGO

EGRESOS - CAJA

XXX-2021 CONAREME	N° TRANSFERENCIA	Voucher	Día	Mes	Año

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

CONCEPTO :

SON:

(en letras)

Referencia y observaciones:

CONTABILIDAD FINANCIERA

DEBE	
CUENTA	IMPORTE

HABER	
CUENTA	IMPORTE
104	

PARA USO DE CONTABILIDAD	
V°B°	
Secretario Técnico	Contador
VISACIÓN	
TESORERO	PRESIDENTE

RECIBI CONFORME	
FECHA	
NOMBRE:	
FIRMA	
DNI.	



DECLARACION JURADA DE GASTOS
Procesos de Residencia Médico

N°. 000

PROCESO DE ACREDITACION DE SEDES DOCENTES

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLINICOS

(Marque con una aspa)

Apellidos y nombres del Prestador de Servicio y/o Prestadores:

Condición:

Pares Externos

Otros

(Marque con una aspa)

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER REALIZADO GASTOS POR EL IMPORTE DE:

S/

Para realizar las actividades del Proceso:

Durante el periodo del:

Al:

Llevado a cabo en la ciudad(es) de:

Sedes :

Por concepto de gastos de movilidad local, movilidad desde y hasta el lugar de embarque así como alimentación y otros, y por no ser posible adquirir comprobantes de pago se detalla a continuación:

MOVILIDAD

FECHA	HORA	RUTA		IMPORTE S/
		DEL	AL	
SUB TOTAL S/				

ALIMENTACION Y OTROS

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
SUB TOTAL S/		

TOTAL GASTO S/ 0

Suscribo la presente declaración Jurada expresando la verdad.

Lima, de del 2022

.....
Nombres y Apellidos
DNI.....

.....
Nombres y Apellidos
DNI.....

.....
Autorización de Ejecución de Gasto